

RESOLUCIÓN No. 3323

(11 JUL 2019)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 012 de 2017, y Resoluciones No. 4615 de 2015 y 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3010 del 21 de junio de 2019, se convocó a elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 066 de 2005, y Resolución No. 4615 de 2015, reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidata para aspirar a dicha representación la siguiente funcionaria:

COPASST – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	
ASPIRANTE	CÉDULA
RAQUEL ANDREA REYES TOCA	33.369.645

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 3010 de 2019, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la representación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



3323



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de la funcionaria **RAQUEL ANDREA REYES TOCA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **33.369.645**, junto con su suplente Ruth Yasmin Arcos Pacheco, como candidata aspirante a la representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 3010 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la funcionaria citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 JUL 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.